

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GÓMEZ, FILOMENA ROSA s/Quiebra - Expte. Nro. 294 Año 2012" se ha dictado la siguiente Resolución: "Santa Fe, 24 de setiembre de 2014. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del C.P.N. Fernando Miguel Altare en la suma de \$ 16.530,24.- 2°) Regular los honorarios de la Dra. Andrea Daniela Dieltiere en la suma de \$ 7.084,39.- 3°) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense.- 4°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria) - Dra. Beatriz Forno (Juez a/c). Santa Fe, 10 de Octubre de 2014.

S/C 244953 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODRÍGUEZ, MAURO GABRIEL s/Quiebra, Expediente N° 962 Año 2012 - (CUIJ N° 21-00961584-6), se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura, por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 23 de Octubre de 2014.

S/C 244976 Oct. 29 Oct. 30

Por orden del Juez de la Inst. de Dist No 1 CC, 5a Nom. de Santa Fe, en autos COLAZO ADRIANA s/Concurso preventivo, CUIJ 21-00903377-4, se ordenó la apertura del concurso preventivo de Adriana Colazo, CUIT 27-24722665-1 con domicilio en E. Zeballos 4874 y procesal en San Martín 3130 y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos al síndico CPN Víctor Pugliese, domiciliado en San Jerónimo 2542 Of. 3, de lunes a viernes de 17 a 19,30 hs. hasta el 13/10/14. Fdo: Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 21/10/14.

S/C 244960 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WABEKE, REINALDO ARSENIO s/Quiebra, (Expediente CUIJ N° 21-00963820-9 Año 2014), ha sido designado como Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6 de Noviembre de 2014, de lunes a viernes de 16 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 9 de Febrero de 2015 y 24 de Marzo de 2015, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 23 de Octubre de 2014.

S/C 244975 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PÉREZ MOYANO, IVAN JESUS s/Quiebra (CUIJ N° 21-00027649-6), atento lo ordenado en fecha 17 de octubre de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Iván Jesús PÉREZ MOYANO, de apellido materno Moyano, D.N.I. 31.341.102. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 28 de Noviembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24522). Santa Fe, 22 de Octubre de 2014.

S/C 244989 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "GIMÉNEZ SILVIA RAQUEL s/Concurso Preventivo" Expte. N° 868/12 CUIJ N° 21-00931368-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Silvia Raquel Giménez, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.891.714, pensionada, con domicilio real en calle Aguado N° 2228, Provincia de Santa Fe y legal en calle San Martín 2171 - oficina 34- de la ciudad de Santa Fe de esta ciudad; 11) Disponer el cese de todo descuento del haber previsionales de la fallida, con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción (art. 131 de la L.C.Q.), y la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales, con la debida comunicación, debiendo oficiarse a sus efectos a la ANESE y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Asimismo se informará si sobre los mencionados haberes se han dispuesto cautelares y/o se efectuaban retenciones en concepto de código de descuentos, los que, sin perjuicio de cesar a partir de la fecha conforme a lo dispuesto precedentemente, serán informados consignándose la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos. Oficiése también a la entidad bancaria en la que se depositan los haberes de la fallida para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios, debiendo en su caso informar la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos. Hágase a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación' expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento, sin perjuicio de poderse autorizar á otra persona que se propusiere para intervenir en el diligenciamiento. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a cargo) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria a cargos- Secretaria: 22 de Octubre de 2014.

S/C 244990 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos GALETTI ROMINA SOLEDAD s/Quiebra - 21-00729828-2, se ha dispuesto: "Santa Fe, 21 de octubre de 2014.- 1- Declarar la quiebra de Romina Soledad Galetti, D.N.I. N° 31.115.023, de apellido materno Mansilla, con domicilio real en calle Barrio El Pozo Manzana 17 Vivienda 5 y domicilio legal en calle 25 de mayo 2156 Piso 2 Dto B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar....". Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria) - Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 22 de Octubre de 2014.

S/C 245025 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MASCHIO MARIANA s/Quiebra - Expte. N° 381/2010, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución complementario de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Alicia Roteta - Secretaria - Dr. Diego Aldao - Juez. Santa Fe, 15 de Octubre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 245012 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAN MARIANO c/MENDEZ, MARIANO s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 187/2014), se cita de remate a Mariano Méndez y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable, con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución del inmueble identificado bajo Partida Catastral N° 09-33-00-093101/0013-5 ubicado en zona urbana de la localidad de San Mariano, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, Septiembre de 2014. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 245008 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se

hace saber que en los autos caratulados MUGA, JUAN CARLOS s/Quiebra (CUIJ N° 21-00027845-6), atento lo ordenado en fecha 15 de octubre de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Juan Carlos MUGA, de apellido materno Muga, D.N.I. 11.085.708. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 28 de Noviembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24522). Santa Fe, 22 de octubre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 244995 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BRACAMONTE, ALEJANDRO ARIEL s/Quiebra (CUU N° 21-00028440-5), atento lo ordenado en fecha 20 de Octubre de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Alejandro Ariel Bracamonte, de apellido materno Nuñez, D.N.I. 36.001.320. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 28 de Noviembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de octubre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 244991 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos OLIVARI PEDRO LORENZO s/Quiebra - 21-00729773-1, se ha dispuesto: "Santa Fe, 21 de octubre de 2014.- 1- Declarar la quiebra de Pedro Lorenzo Olivari, D.N.I. N° 8.433.981, de apellido materno Villalba, con domicilio real en calle 12 de setiembre 1611 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 1° de mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar....". Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria) - Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 22 de Octubre de 2014.

S/C 245024 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ZUMOFFEN RODOLFO GABRIEL s/Quiebra" CUIJ N° 21-00729622-0 se ha dispuesto: ...Santa Fe, 23/09/2014.- ... : 14) Fijar el día 19/11/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280.- en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ.- 15) Fijar el día 04/12/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-16) Señalar el día 19/02/15 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/04/15 para la presentación del Informe General.- 17) Exhórtese a los Juzgados ante los cuales".. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dra. Beatriz Forno (Juez a/c) Dra. Ma. Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que la Sindica designada en autos la CPN Jaquelin Baruffato quien constituye domicilio en calle Tucumán Nro. 3443 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención días Lunes a Viernes de 16:00 hs a 20:30 hs. Secretaria, 17 de Octubre de 2014. Dra. Guayán, Secretaria.

S/C 245022 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ZUMOFFEN RODOLFO GABRIEL s/Quiebra " (Expíe. Nro. 21-00729622-0 - Año 2014) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rodolfo Gabriel Zumoffen, apellido materno Baiche, argentino, D.N.I. N° 24.722.972, CUIL N° 20-24722972-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Alsina N° 6687, y legal en 9 de Julio N° 3446, PB Depto "A", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces..... Fdo. Dra. Beatriz Forno (Juez a/c) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Secretaría, 17 de Octubre de 2014.

S/C 245020 Oct. 29 Nov. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: REARTE ABALLAY, ENZO EXEQUIEL s/Quiebra (Expte. N° 21-01057453-3), en fecha 16/10/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Enzo Exequiel Rearte Aballay, D.N.I. N° 34.633.506, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Belgrano N° 2893, Planta Baja, Dpto. 1 y con domicilio ad litem constituido en Suipacha N° 2423, Piso 1, Oficina 2, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02/12/14 inclusive. Secretaría, 16 de Octubre de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 245037 Oct. 29 Nov. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Tenales Marcela Fabiana s/Quiebra (Expte. N° 21-01057459-2), en fecha 16/10/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Marcela Fabiana Tenales, D.N.I. N° 18.108.498, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Obispo Boneo N° 3781, y con domicilio ad litem constituido en Pedro Centeno N° 3861, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02/12/14 inclusive. Secretaría, 16 de Octubre de 2014. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 245038 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MICO GLORIA IRIS s/Quiebra" - 21-00726360-8 (Expte. Nro. 83/2012) se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. María Lucía Adur, quien constituye domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. Secretaría, 16 de Octubre de 2014. Dra. Guayán, Secretaria.

S/C 245019 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUIDI, ROXANA CRISTINA s/Quiebra", Expte. N° 836 - Año: 2.010, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de Octubre de 2014. Vistos: Estos caratulados: GUIDI, ROXANA CRISTINA s/Quiebra; (Expte. N° 836 - Año 2010), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, para decidir la conclusión de la quiebra, y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención el Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. (Fdo. Dellamonica, Juez. Alvarez, Secretario). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN

OFICIAL. Santa Fe, 22 de Octubre de 2014.

S/C 245079 Oct. 29 Oct. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Figueras, Enrique Fabián s/Quiebra; (Expte. N° 21-01057418-5), en fecha 22/10/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Enrique Fabián Figueras, D.N.I. N° 23.934.656, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Chubut N° 6155 y con domicilio ad litem constituido en Lisandro de la Torre N° 3049, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 09/12/14 inclusive. Secretaría, 23 de Octubre de 2014. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 245036 Oct. 29 Nov. 4

Por así estar dispuesto en los autos "AMUT, NÉSTOR EDUARDO c/AGRO SUMAJ S.A. s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 156/14) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Agro Sumaj S.A., con domicilio social en calle Luciano Torrents 1564 de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 285, F° 49, T° 10 de fecha 23/5/2003, CUIT N° 30-70819570-3. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario previsto por el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13). 10) Diferir el modo de realización de los bienes del fallido para luego de realizada la incautación de los mismos. 11) Disponer que el Síndico designado en los autos "Amut, Néstor Eduardo c/Martín, Ricardo Miguel s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 106/2014), actuará como tal en las presentes. 12) Intimar a los administradores de la sociedad fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del Art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Hábilitense los días y horas que fueren menester. 14) Fijar el día 9/12/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 23/12/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 25/02/2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/04/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requírase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos -los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que conforme lo resuelto en el punto 11) de la presente resolución se hace saber que la Sindicatura designada en estos autos es la C.P.N. María Eugenia Pellegrini con domicilio en calle San Jerónimo 3079 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 245116 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava

Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "BORDA CLAUDIO SEBASTIAN s/Quiebra (Expte. N° 40 - Año 2014) el siguiente decreto: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2014.-...Téngase presente la aceptación de cargo formulada por el CPN Osear Leonardo Epstein y el domicilio constituido en calle Av. Freyre 2823, de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores que el horario de atención es de 14 a 20 hs. Cumpliméntese con el Art. 89 de la LCQ -primer párrafo publíquense los edictos de ley. Notifíquese." Fdo: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) - Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 245113 Oct. 29 Nov. 4

Por así estar dispuesto en los autos "Amut, Néstor Eduardo c/Martín, Ricardo Miguel s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 106/14)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2014.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ricardo Miguel Martín, CUIT N° 20-21943284-5, con domicilio real en calle Luciano Torrents 1564/8 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario previsto por el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13). 10) Diferir el modo de realización de los bienes del fallido para luego de realizada la incautación de los mismos. 11) Designar audiencia para el sorteo Síndico de la lista "B" de contadores obrante en el Juzgado el día 22/10/2014 a las 10 hs. Oficiése al Consejo de Ciencias Económicas. 12) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del Inc. 2° del Art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Habilítense los días y horas que fueren menester. 14) Fijar el día 9/12/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos: Petición, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorizase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de Gastos de Conservación y Justicia y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 23/12/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 25/02/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/04/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 22 de Octubre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Eugenia Pellegrini con domicilio en calle San Jerónimo 3079 de esta ciudad.

S/C 245115 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANCHEZ, MARTA LILIA s/Quiebra Directa - CUIJ N° 21.00897253-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 18 de Setiembre de 2014. ...Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Isabel Roteta, (Secretaria). Santa Fe, 16 de Octubre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria a cargo.

S/C 245120 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la

ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FIGONI SONIA y Otra c/MANFRINI AMADEO s/Juicio Ordinario; Expte. 1115 Año 2010, se ha dispuesto citar a AMADEO PASCUAL MANFRINI a los fines de que comparezcan a tomar intervención en autos. Cíteselo bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Jorge Gómez (secretario) Dr. Eduardo Sodero (Juez) Santa Fe, 8 de Octubre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

§ 33 245112 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/BUSOLARI CLAUDIO RENE s/Ordinario, que tramitan por expte. N° 782 del año 2013, ante el Juzgado arriba mencionado se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Agosto de 2013. Téngase presente y proveyendo la demanda: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria por la suma de \$ 7.494,02 con más sus intereses, IVA y costas contra Claudio Rene BUSOLARI, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifiquen: Villalba, Saizma, Cassettari, Pivdorí, Cana/e y/o Birocco. Notifíquese." FDO.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez a/c) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 11 de Junio de 2014. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado del demandado. A los fines de la notificación de la demanda, oficiase como se solicita. Asimismo hágase saber al demandado que el plazo señalado para que comparezca a estar a derecho se extiende a diez días. Notifíquese. FDO.: Dr. Eduardo Sodero (Juez)- Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 02 de Septiembre de 2014.- ... Atento a ello cítese por edictos al demandado los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Gómez (Secretario) - Dr. Roberto Dellamonica (Juez a/c). Santa Fe, 6 de Octubre de 2014.

§ 33 245043 Oct. 29 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SOSA RAUL OSCAR s/Ejecutivo - Expediente N° 3057/2011, se ha proveído: Sunchales, 15/09/14. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar Vargas Pascólo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez a/c.

§ 33 245002 Oct. 20 Oct. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/EGUES ROGELIO RENE s/Ejecutivo - Expediente N° 3455/2011, se ha proveído: Sunchales, 15/09/14. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar Vargas Pascólo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez a/c.

§ 33 244997 Oct. 20 Oct. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/QUIROZ ARIEL GUSTAVO s/Ejecutivo - Expediente N° 126/2012, se ha proveído: Sunchales, 15/09/14. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar Vargas Pascólo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez a/c.

§ 33 244999 Oct. 20 Oct. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SOSA GUSTAVO OSCAR s/Ejecutivo - Expediente N° 92/2012, se ha proveído: Sunchales, 15/09/14. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar Vargas Pascólo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez a/c.

§ 33 244994 Oct. 29 Oct. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/MAMANI, NORMA s/Ejecutivo - Expediente N° 395/2012, se ha proveído: Sunchales, 15/09/14. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar Vargas Pascólo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez a/c.

\$ 33 245006 Oct. 29 Oct. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/MARTÍNEZ MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo - Expediente N° 2313/2011, se ha proveído: Sunchales, 15/09/14. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar Vargas Pascólo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez a/c.

\$ 33 245007 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del señor Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito nro Uno de la Undécima Dominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Aquino, D.N.I N° 6.183.365, en los autos caratulados AQUINO, LUIS ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 410/2014) Que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL ordenado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8.744, 11287 (Art. 592 y 67 mod) Cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/Q2/96, Acta N° 3, exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. En fecha, 17 de Octubre de 2014. Dra. Leonowiec, Prosecretaria.

\$ 45 245124 Oct. 29 Nov. 10

Por disposición del señor Juez Dr. Gustavo Alejandro Ríos. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria única del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de son Carlos Francisco Gennaro, L.E.: 2.394.797, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: GENNARO, CARLOS FRANCISCO s/Sucesorio previa Declaratoria de herederos; Expte. 717- Año 2014, C.U.I.J. N° 21-01071688-5. Lo que se publica a esos fines en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Santa Fe, 14 de Octubre de 2014. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 244951 Oct. 29 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Angélica Augusta Borotto, DNI N° 01.532.764, por el término de 30 días (Art. 3539 C.C.), en autos BOROTTO, ANGÉLICA AUGUSTA s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-00870688-0 Año 2014, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 244978 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: KARCHER, JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. N° 220/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarias de don Juan Carlos Karchet L.E. 6.218.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2014. Dra. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 245107 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. VIRGINIA MARÍA DEL HUERTO KUCHEN, D.N.I. N° 17.101.565, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. KUCHEN, Virginia María del Huerto s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-00841276-3 - Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Octubre de 2014. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 245104 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PONCE, EDITH RAQUEL L.C. 8.584.173, (Expte. 21-00841163-5), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2.014. Dra. Patricia Mazzi, Secretaria.

\$ 45 245105 Oct. 29 Nov. 11

Por orden de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios y quienes se consideren con derechos a la sucesión de la causante, señora ZUNILDA ESTHER CRISTINA (Doc. Ident. F 1.726.603), argentina, apellido materno Mendia, nacida en la ciudad de Santa Fe el 24 de Enero de 1935 y cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad el día 23 de Noviembre de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 15 de Octubre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 244985 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TOLEDO, GERARDO ALBERTO D.N.I. M N° 6.256.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados TOLEDO GERARDO ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. 21-00028514-2 - Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Octubre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 244954 Oct. 29 Nov. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 15 Secretaria Unica, con asiento en la ciudad de Tostado, Cita y emplaza por el termino de ley al SEÑOR MIGUEL MACARIO CARNEIRO y a los herederos y/o sucesores de JOSÉ MARÍA BELÉN, LUCIANA VALLEJOS, ANDRE RENE ZOAE, VALERIA MARÍA KARINA VALENTINI, MIRTA GLADIS SAAVEDRA, NILDA DEL CARMEN RUIZ, JESICA JUDITH ODIANTE, DANIELA CARINA FIGUEROA, FRANCISCO MAXIMILIANO MIANI y GUILLERMO ALEJANDRO ESPINDOLA y/o a quienes se consideren legitimados activos para formular reclamos reparatorios por el siniestro ocurrido EL día 27 de Mayo de 2013, aproximadamente a las 6,45 horas, sobre Ruta Nacional N° 95, entre las localidades de Pozo Borrado y Antonio Pini, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: LA SEGUNDA COOP. LTDA. SEG. GLES. c/SUC. DE JOSÉ M. BELÉN y Ots. s/Ordinario- Consignación" (Expte. N° 526 - Año 2014), bajo apercibimiento de declararlos rebelde. Publíquese por cinco veces en diez días. Tostado, 14 de Octubre de 2014. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 52,50 245034 Oct. 29 Nov. 4

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: DUGO, LAURA ELCIRA s/Sucesorio; (Expte. N° 1291/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de LAURA ELCIRA DUGO, Doc. D.N.I. N° 12.524.247, con último domicilio en El Trébol y fallecida en Rosario (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 21 Octubre de 2014. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 245009 Oct. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos Expte. 427 - Año 2014: ACTIS MARTIIMO, ANGEL s/SUCESORIO y SU acumulado "ACTIS MARTINO, ANGEL s/Sucesorio" (Expte. N° 427 - Año 2014), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Actis Martino. D.N.I. N° M 6.285.702, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales. San Jorge, 15 de Octubre de 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

§ 126 244930 Oct. 29 Nov. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, hace saber en los autos caratulados: CALVAN RAMÓN CARLOS c/ANTONIO JUAN y Otros s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 298/2014, lo siguiente: Vera, 09 de Octubre de 2014. Agréguese edictos con certificación de la actuaría. Declárase rebeldes a los demandados en autos. Notifíquese por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas de Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 245045 Oct. 29 Nov. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: HB MAQUINARIAS SA c/HERRERA MATÍAS DANIEL; ESCOBAR JORGELINA ELISABET; Derecho Habientes de Herrera J. s/Pago por consignación; (Expte. Nro.: 267 - Año; 2010), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos o legatarios del causante, Sr. Juan Daniel Herrera para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de ley Art.: 597 y 67 del C.P.C. y C. Provincial. Rafaela, 8 de Abril de 2014. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

§ 33 244981 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 579 Año 2014 - LUCHESI y/o LUCHESSI, NILDO RAFAEL s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nildo Rafael Luchesi y/o Luchessi, L.E. N° 6.294.004, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 29 de Septiembre de 2014. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 45 245072 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del/a señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados ZAPATA, ROBERTO ARMANDO s/Sucesorio; (Expte. N° 587 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Zapata, Roberto Armando para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 15 de Octubre de 2014. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 245015 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del/a señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados GORDILLO, SORANJEL ENILDA s/Sucesorio; Expte. N° 652 - Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gordillo, Sorajel Enilda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley N° 11.287). Rafaela, 15 de Octubre de 2014. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 245016 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 740 Año 2014 - GARIGLIO, ANSELMO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Anselmo Gariglio, D.N.I. N° M6.276.685, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 15 de Octubre de 2014. Julia Fascendini, Abogada-Secretaria. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 245073 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 795 - Año 2014 - CABRAL BLANCA DORA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Blanca Dora Cabral (L.C. 5.227.564) para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287. Rafaela, 6 de Octubre de 2014. Fdo. María José Álvarez Tremea, Juez; Carina Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 245013 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3ra. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Victoria Magdalena Cecotti, DNI N° 1.120.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados CECOTTI VICTORIA MAGDALENA s/Sucesorio, Expte. N° 757/14. Rafaela, 20 de Octubre de 2014. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 245074 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Herminio Simonelli, D.I. M. Nro. 6.543.195, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. 661/2.014; SIMONELLI, HERMINIO s/SUCESORIO, todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Estudio Marchiaro - López. Rafaela, 21 de Octubre del 2014. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 245000 Oct. 29 Nov. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la 3ra. Juez de Primera Instancia del 4ta. Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Dra. Margarita Cismondi de esta ciudad, se hace saber que en autos: TAIBO SILVANA MABEL y Otros c/TAIBO GUMERSINDO (sus sucesores) s/Declaratoria de pobreza, Expte. N° 255/10 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 10 de Abril de 2014. Advertido en este estado que no se ha cumplimentado con el Inc. b) Art. 413 CPCC, ordénese la publicación de edictos a (los fines de citar a derecho a Gumersindo Taibo y/o sus sus sucesores, Notifíquese. Fdo. Dra. Cismondi, Juez. Dra. Ballario, Secretaria. Reconquista, 29 de Agosto de 2014. Dra. Ballario, Secretaria.

S/C 245068 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Margarita Cismondi de esta ciudad, se hace saber que en autos TAIBO GLADYS BEATRIZ y Otros c/TAIBO GUMERSINDO (sus sucesores) s/Declaratoria de pobreza, Expte. N° 265/10, se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 10 de Abril de 2014. Advertido en este estado que no se ha cumplimentado con el Inc. b) Art 413 CPCC, ordénese la publicación de edictos los fines de citar a derecho a GUMERSINDO TAIBO y/o sus sucesores. Notifíquese. Fdo. Dra. Cismondi, Juez. Dra. Ballario, Secretaria. Reconquista, 29 de Agosto de 2014.

S/C 245067 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a "EL COMERCIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.", para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "RODRÍGUEZ, ILDA AMALIA c/LORENZON, FERNANDO ARIEL s/Medidas previas y preparatorias; Expte. N° 831/2012 de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Celina Rita Alloa Casale. Reconquista, 30 de Setiembre de 2014. Dra. Casale, Secretaria subrogante.

\$ 52,50 245080 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 de Reconquista Tercera Nominación, se cita y emplaza a los herederos del señor Miguel Angel Apud, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: MARTÍNEZ MARIA DEL LUJAN c/Herederos de Apud Miguel Angel s/Filiación Extramatrimonial; Expte. N° 620/13. Firmado: Maria Martina Bailarlo, Secretaria. Reconquista, 9 de Octubre de 2014.

\$ 52,50 245041 Oct. 29 Nov. 11
